



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

ACTA N° 48-2022 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas del día veintiocho de octubre de dos mil veintidós, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel de Infantería DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Presidente; Coronel de Infantería DEM José Orlando García Mena, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Francisco Alejandro Huezos Saravia, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUORUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28OCT022.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 47-2022

Se dio lectura al Acta N° 47-2022 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 47-2022.

III. OFICIO COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibió oficio del COSAM, que se detalla a continuación:

OFICIO RECIBIDO		ACUERDO N° 3															
<p>1.- Oficio N° 1377 UCP/COSAM de fecha 21OCT022, en el cual está solicitando autorización para realizar el proceso de REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2022, por un monto aproximado de CIENTO SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 170,000.00). Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión para dar Respuestas a posibles Consultas, Comisión Evaluadora de Ofertas y al administrador de contrato, según detalle siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>NOMBRE</th> <th>CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td>Oficial Representante de la Unidad</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td>Especialista en el 8jen</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td>Especialista en el Bien y Administrador de contrato</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td></td> <td>Digitadora</td> </tr> </tbody> </table>		N°	NOMBRE	CARGO	1		Oficial Representante de la Unidad	2		Especialista en el 8jen	3		Especialista en el Bien y Administrador de contrato	4		Digitadora	<p>1.- Oficio N° 1377 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el proceso de REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2022, considerando una disponibilidad de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.000.00), bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA según lo establece el Art. 59 de la LACAP. Asimismo autoriza el nombramiento de la Comisión para dar Respuestas a posibles Consultas y Comisión Evaluadora de Ofertas y el nombramiento del Ing. Milton Santiago Vega Coreas, como administrador de contrato, de dicho proceso.</p>
N°	NOMBRE	CARGO															
1		Oficial Representante de la Unidad															
2		Especialista en el 8jen															
3		Especialista en el Bien y Administrador de contrato															
4		Digitadora															

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguélo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

[Handwritten signatures and initials]



IV. SEGUIMIENTO A INFORMES DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DEL 01ENE018 AL 31DIC020

La Srita. Auditora Interna presentó al Consejo Directivo el informe de seguimiento a informes de la Corte de Cuentas de la República del 01ENE018 al 31DIC020, con el objetivo de verificar el grado de cumplimiento de las acciones correctivas realizadas por parte de la Administración del CEFAFA, a las recomendaciones contenidas en INFORME DE AUDITORIA DE GESTIÓN, PRACTICADA AL CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA (CEFAFA), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENE AL 31DIC018 Y EL 01 ENE AL 31DIC020, POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. ALCANCE

Dar seguimiento de las gestiones realizadas por el periodo del 03 de enero al 26 de julio de 2022, a las recomendaciones contenidas en el INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA PRACTICADA AL CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA (CEFAFA), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENE018 AL 31 DIC018, 01ENE019 AL 31DIC020, CON SUS RESPECTIVAS CARTAS DE ASUNTOS MENORES.

B. BASE LEGAL

Ley de la Corte de Cuentas de la República, Art.48.- Las recomendaciones de auditoría serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo, y por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior interno y externo.

C. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Hemos comprobado las gestiones que ha realizado la administración para el cumplimiento a la recomendación, siendo una de estas la contratación de un Despacho Contable para servicios de saneamiento y liquidación de cuentas contables, coordinado con la Comisiones de Saneamiento de Cuentas Contables y Existencias por Liquidar del CEFAFA.

Por lo anterior, esta Unidad es del criterio que la administración se encuentra cumpliendo las recomendaciones de la Corte de Cuentas de la República y ejecutando el saneamiento de los saldos contables, conforme lo requerido en los Lineamientos para la depuración de saldos contables en los Estados Financieros, emitidos en la Circular DGCG 01/2022 del Ministerio de Hacienda, de tal forma que los estados financieros puedan reflejar información Económica-Financiera adecuada, oportuna e integral para la toma de decisiones.

D. CONCLUSIÓN

De acuerdo al seguimiento realizado, concluimos en lo siguiente:

Hemos comprobado las gestiones que ha realizado la administración para el cumplimiento a la recomendación, siendo una de estas la contratación de un Despacho Contable para servicios de saneamiento y liquidación de cuentas contables, coordinado con la Comisiones de Saneamiento de Cuentas Contables y Existencias por Liquidar del CEFAFA.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



Por lo anterior esta Unidad es del criterio que la administración se encuentra cumpliendo las recomendaciones de la Corte de Cuentas de la República y ejecutando el saneamiento de los saldos contables, conforme lo requerido en los Lineamientos para la depuración de saldos contables en los Estados Financieros, emitidos en la Circular DGCG 01/2022 del Ministerio de Hacienda, de tal forma que los estados financieros puedan reflejar información Económica-Financiera adecuada, oportuna e integral para la toma de decisiones.

E. RECOMENDACIONES

Conforme al Seguimiento realizado a los Informes de Corte de Cuentas, recomendamos al Honorable Consejo Directivo y Gerencia General, lo siguiente:

1. Darse por enterado del Seguimiento a Informes y Carta de Gerencia de la Corte de Cuentas de la República, por los periodos auditados del 01ENE018 al 31DIC020.
2. Se continúe con las gestiones para actualización del Reglamento de la Ley de Creación del CEFAFA y el saneamiento de las cuentas contables, dejando evidencia documental que comprueba las acciones realizadas por la administración ante un ente fiscalizador.

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado del Seguimiento a Informes y Carta de Gerencia de la Corte de Cuentas de la República, por los periodos auditados del 01ENE018 al 31DIC020 y acuerda lo siguiente:

Encomienda a la Administración, continúe con las gestiones para la actualización del Reglamento de la Ley de Creación del CEFAFA y el saneamiento de las cuentas contables, dejando evidencia documental que comprueba las acciones realizadas por la administración ante un ente fiscalizador.

V. AUDITORIA ESPECIAL A LAS EXISTENCIAS INSTITUCIONALES, POR EL PERIODO DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 30 DE JUNIO DE 2022

La Srita. Auditora Interna presentó al Consejo Directivo el informe de la AUDITORIA ESPECIAL A LAS EXISTENCIAS INSTITUCIONALES, POR EL PERIODO DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 30 DE JUNIO DE 2022, con el objetivo de revisar el control interno aplicado a las Existencias Institucionales, por el periodo evaluado, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. ALCANCE

Nuestra auditoría consistió en verificar los procesos y documentación de las actividades de control y registro realizados en las Existencias Institucionales del CEFAFA, correspondientes al periodo del 06 de septiembre de 2021 al 30 de junio de 2022. Dicha auditoría se realizó en el marco de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental y demás Normas que regulan el que hacer Institucional.

B. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA Y CARTA DE GERENCIA.

Como resultado de nuestra auditoria no hemos encontrado deficiencias significativas que deban ser reportadas como hallazgos. Otros asuntos menores se han informado a la Administración en Carta de Gerencia.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

HZ



C. RECOMENDACIONES

Conforme al examen practicado, recomendamos al Honorable Consejo Directivo para que por medio de la Gerencia General, gire instrucciones a las áreas correspondientes para realizar las acciones siguientes:

1. Darse por enterado de los resultados del Informe y Carta de Gerencia de Auditoría Especial a las Existencias Institucionales, por el periodo del 06 de septiembre de 2021 al 06 de junio de 2022.
2. Ordene a los gerentes financiero, comercial y jefe de Tecnología y Sistemas, realizar las gestiones para subsanar las deficiencias menores emitidas en Carta de Gerencia de la Auditoría Especial a las Existencias Institucionales, por el periodo del 06 de septiembre de 2021 al 06 de junio de 2022.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado de los resultados del Informe y Carta de Gerencia de Auditoría Especial a las Existencias Institucionales, por el periodo del 06 de septiembre de 2021 al 06 de junio de 2022 y acuerda lo siguiente:

Se encomienda a la Gerencia General ordene a los Gerentes Financiero, Comercial y Jefe de Tecnología y Sistemas, realizar las gestiones para subsanar las deficiencias menores emitidas en Carta de Gerencia de la Auditoría Especial a las Existencias Institucionales, por el periodo del 06 de septiembre de 2021 al 06 de junio de 2022

VI. INFORME DE FINALIZACIÓN DE OBRAS DEL CONVENIO ENTRE CEFAFA Y EL FAE/CIFA Y LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS ACORDADAS EN MODIFICATIVA NO. 3 AL CONVENIO

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo el informe de finalización de las obras del Convenio entre CEFAFA y el FAE/CIFA y las obras complementarias acordadas en Modificativa N° 3 al Convenio, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. JUSTIFICACIÓN

El avance de las obras de construcción de la cabina de contención había tenido un retraso debido a las condiciones del terreno y las constantes lluvias durante la ejecución del mismo, lo cual había impedido culminar el relleno sobre la cabina y conformar el talud para finalizar el proyecto.

Así mismo se autorizaron en Acta No42, Acuerdo No. 09 de fecha 20 de septiembre del presente año, las obras complementarias las cuales fueron incorporadas al convenio por medio de Modificativa No.3 el 01OCT022.

Con el objetivo de informar al Honorable Consejo Directivo sobre la culminación de las obras se presenta un informe fotográfico de las obras realizadas.

B. CONCLUSIONES

1. La obra de relleno sobre cabina y conformación de taludes se ha concluido en su totalidad, incluyendo el engramado para evitar la erosión de la zona.
2. Las obras complementarias han sido finalizadas de acuerdo a la modificativa No. 3 del convenio:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- del HMC
- a. Puerta de acceso a patología en segundo nivel de la torre hospitalaria
 - b. Pedestal para placa de inauguración
 - c. Cajas de aguas lluvias.
3. Es necesario que el HMC le de mantenimiento a las obras, realizando el riego constante de la zona engramada sobre la cabina. Así mismo el mantenimiento deberá incluir la limpieza de la canaleta sobre el muro de contención.

C. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

1. Darse por enterado sobre el informe de finalización de las obras de construcción de cabina de detención, incluyendo el relleno sobre la cabina y conformación de talud.
2. Darse por enterado de la finalización de las obras adicionales:
 - a. Construcción de pedestal y colado de Losa en el acceso al parqueo del HMC
 - b. Construcción, conexión de cajas de aguas lluvias al sistema de drenaje de la cabina de detención y reparación de cárcava en área de rampa
 - c. Suministro e instalación de puerta de acceso a patología en segundo nivel de la torre hospitalaria del HMC
3. Autorización para realizar la gestión de pago a través de Gerencia Financiera del pago solicitado por FAE/CIFA por un monto de \$21,944.32 que corresponde al 50% restante sobre el valor del último pago acordado en el convenio.
4. Notificar la finalización de las obras al COSAM, para dar por recibido el talud recién conformado, recomendando el riego de la grama y la limpieza de la canaleta para mantener las obras en buen estado.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado del informe de finalización de las obras de construcción de cabina de detención, incluyendo el relleno sobre la cabina y conformación de talud, asimismo la finalización de las obras adicionales:

- 1) Construcción de pedestal y colado de Losa en el acceso al parqueo del HMC
- 2) Construcción, conexión de cajas de aguas lluvias al sistema de drenaje de la cabina de detención y reparación de cárcava en área de rampa
- 3) Suministro e instalación de puerta de acceso a patología en segundo nivel de la torre hospitalaria del HMC

Por lo cual acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la gestión del pago solicitado por FAE/CIFA por un monto de US\$21,944.32, a través de la Gerencia Financiera, que corresponde al 50% restante sobre el valor del último pago acordado en el convenio.
- b. Se encomienda a la Gerencia General notificar al COSAM, la finalización de las obras, para dar por recibido el talud recién conformado, recomendando el riego de la grama y la limpieza de la canaleta para mantener las obras en buen estado.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



VII. PROPUESTA DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO 2023

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta del proyecto del Presupuesto 2023, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

LEY DE CEFAFA

Art. 9.- Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo;

d) Estudiar y aprobar los proyectos de presupuesto del CEFAFA y los salarios del personal, y someterlos a la aprobación del Órgano Ejecutivo en el Ramo de la Defensa Nacional.

Art. 16-A.- El CEFAFA administrará los Fondos del Programa de Rehabilitación del personal de la Fuerza Armada, el cual será ejecutado por el Comando de Sanidad Militar, a través de sus componentes orgánicos. Al programa se aportará un porcentaje del 1%, correspondiente al Estado, a través del presupuesto del Ministerio de la Defensa Nacional y un porcentaje del 1% que cotizará el personal en situación activa.

REGLAMENTO DE LA LEY DEL CEFAFA

Art. 12.- Para su funcionamiento, el CEFAFA podrá contar con los ingresos que obtenga a cualquier Título, tales como: Arrendamiento de Bienes muebles o Inmuebles, Fabricación de Productos Farmacéuticos o similares, Herencias y donaciones o Legados.

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

Art. 16.- La inversión en valores mobiliarios por parte del CEFAFA, sólo podrá hacerse, cuando tenga por finalidad fortalecer el patrimonio del mismo, para un mejor cumplimiento de su objetivo.

POLITICA DE APOYO AL FONDO DE LAS COTIZACIONES AL COSAM

4. Políticas de Apoyo a través de Donación al COSAM

a. Generales

2) Los gastos operativos que genere la administración de los fondos procedentes de las aportaciones del personal de alta de la Fuerza Armada y del personal pensionado serán cubiertos con los mismos recursos y serán detallados en el presupuesto anual del CEFAFA a partir de enero 2020.

POLÍTICA FINANCIERA 2022

CAPITULO II. POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Del Art. 4 al Art. 63

B. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2023

- ✓ Para la UP 03, se agregó la LT 0305 Programa de Rehabilitación Temporal
- ✓ Se incorporan en la UP 05, tres nuevos Programas por ejecutar, el Equipamiento de la Unidad de Oftalmología para Cirugías del HMC, Programa de Laboratorio Farmacéutico y Droguería y Remodelación de la Unidad de Odontología del HMC.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



INSTITUCION 0902 CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

AGRUPACION OPERACIONAL 3

UNIDAD FINANCIERA 01 CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	CÓDIGOS	NOMBRE DE UNIDAD PRESUPUESTARIA/LINEA DE TRABAJO/CÓDIGOS DE CONTROL PRESUPUESTARIO
UP	01	Dirección y Administración Superior
LT	0101	Dirección Superior
LT	0102	Administración
LT	0103	Financiera
LT	0104	Adquisiciones CEFAFA
UP	02	Suministros y Comercialización
LT	0201	Laboratorios
LT	0202	Comercialización
UP	03	Fondos en Administración
	0301	Fondo COSAM
LT	0302	Programa de Rehabilitación Permanente
LT	0303	Apoyo Administrativo a los Fondos COSAM
LT	0304	Apoyo Administrativo al Programa de Rehabilitación
LT	0305	Programa de Rehabilitación Temporal
UP	04	Proyectos de Inversión
LT	0401	Proyecto Ampliación de las Unidades de Medicina de Rehabilitación Temporal del HMC
LT	0402	Proyecto Ampliación de las Unidades de Medicina de Rehabilitación Temporal del HMR San Miguel
UP	05	Programas CEFAFA
LT	0501	Programa Construcción, ampliación, mejoras y equipamiento de infraestructura propiedad del CEFAFA a nivel nacional.
LT	0502	Programa Construcción, ampliación y mejora de Infraestructura de Unidades Militares propiedad del Estado en uso del CEFAFA.
LT	0503	Programa de Equipamiento de la Unidad de Oftalmología para Cirugías en el HMC
LT	0504	Programa de Laboratorio Farmacéutico y Droguería
LT	0505	Remodelación de la Unidad de Odontología del HMC

C. INGRESOS

902 CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA (CEFAFA)
AÑO DE FORMULACION 2023 PLAN 11

CONCEPTO DE INGRESO: RUBRO, CUENTA Y OBJETO ESPECIFICO	TOTAL
13202 Contribuciones Laborales	\$ 7,190,040.00
TOTAL RUBRO 13 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 7,190,040.00
14101 Venta de Bienes Comerciales	\$ 9,439,411.00
14901 Débito Fiscal	\$ 1,227,129.00
TOTAL RUBRO 14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$10,666,540.00
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	\$ 600,000.00
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	\$ 19,500.00
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	\$ 12,000.00
15799 Ingresos Diversos	\$ -
15901 Débito Fiscal	\$ 2,580.00
TOTAL RUBRO 15 INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 634,080.00
1620900 Ramo de la Defensa Nacional	\$ 2,000,000.00
TOTAL RUBRO 16 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 2,000,000.00
23105 Liquidación de Depósitos a Plazo	\$ 17,799,278.00
TOTAL RUBRO 23 PATRIMONIO INSTITUCIONAL PARA PROYECTOS	\$ 17,799,278.00
TOTAL DE LA INSTITUCION	\$ 38,289,938.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

[Handwritten signature]

H2.
CEFAFA

[Handwritten signature]



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



902 CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA (CEFAFA)
PROGRAMACION MENSUAL DE INGRESOS
AÑO DE FORMULACION 2023 PLAN 11

CONCEPTO DE INGRESO: RUBRO, CUENTA Y OBJETO ESPECIFICO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
13202 Contribuciones Laborales	599,670.00	599,670.00	599,670.00	599,170.00	599,170.00	599,170.00	599,170.00	599,170.00	599,170.00	599,670.00	599,670.00	599,670.00	7,190,040.00
TOTAL CUENTA 132 Del Sector Público	599,670.00	599,670.00	599,670.00	599,170.00	599,170.00	599,170.00	599,170.00	599,170.00	599,170.00	599,670.00	599,670.00	599,670.00	7,190,040.00
TOTAL RUBRO 13 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	599,670.00	599,670.00	599,670.00	599,170.00	599,170.00	599,170.00	599,170.00	599,170.00	599,170.00	599,670.00	599,670.00	599,670.00	7,190,040.00
14101 Venta de Bienes Comerciales	5783,493.00	5730,522.00	5848,841.00	5655,212.00	5828,797.00	5807,204.00	5838,645.00	5656,273.00	5802,602.00	5825,257.00	5817,868.00	5702,557.00	8,296,671.00
14102 Venta de Bienes Industriales	11,895.00	11,895.00	11,895.00	11,895.00	11,895.00	11,895.00	11,895.00	11,895.00	11,895.00	11,895.00	11,895.00	11,895.00	142,740.00
TOTAL CUENTA 141 Venta de Bienes	796,388.00	742,417.00	800,736.00	667,107.00	840,692.00	819,099.00	849,940.00	668,168.00	814,497.00	837,162.00	829,763.00	714,462.00	9,439,411.00
14901 Débito Fiscal	103,401.00	96,515.00	111,898.00	86,724.00	109,290.00	106,483.00	110,493.00	88,862.00	105,885.00	108,830.00	107,870.00	92,880.00	1,227,129.00
TOTAL CUENTA 149 Débito Fiscal	103,401.00	96,515.00	111,898.00	86,724.00	109,290.00	106,483.00	110,493.00	88,862.00	105,885.00	108,830.00	107,870.00	92,880.00	1,227,129.00
TOTAL RUBRO 14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	398,789.00	374,932.00	372,632.00	753,931.00	949,982.00	925,582.00	960,433.00	755,030.00	920,362.00	945,982.00	937,633.00	607,332.00	10,666,840.00
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	600,000.00
TOTAL CUENTA 151 Rendimientos de Títulos Valores	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	600,000.00
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	1,625.00	1,625.00	1,625.00	1,625.00	1,625.00	1,625.00	1,625.00	1,625.00	1,625.00	1,625.00	1,625.00	1,625.00	19,500.00
TOTAL CUENTA 154 Arrendamientos de Bienes	1,625.00	1,625.00	1,625.00	1,625.00	1,625.00	1,625.00	1,625.00	1,625.00	1,625.00	1,625.00	1,625.00	1,625.00	19,500.00
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	12,000.00
TOTAL CUENTA 157 Otros Ingresos no Clasificados	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	12,000.00
15799 Ingresos Diversos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL CUENTA 157 Otros Ingresos no Clasificados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
15901 Débito Fiscal	215.00	215.00	215.00	215.00	215.00	215.00	215.00	215.00	215.00	215.00	215.00	215.00	2,580.00
TOTAL CUENTA 159 Débito Fiscal	215.00	215.00	215.00	215.00	215.00	215.00	215.00	215.00	215.00	215.00	215.00	215.00	2,580.00
TOTAL RUBRO 15 INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	52,840.00	52,840.00	52,840.00	52,840.00	52,840.00	52,840.00	52,840.00	52,840.00	52,840.00	52,840.00	52,840.00	52,840.00	634,060.00
1620900 Ramo de la Defensa Nacional	166,666.70	166,666.70	166,666.70	166,666.70	166,666.70	166,666.70	166,666.70	166,666.70	166,666.70	166,666.70	166,666.70	166,666.70	2,000,000.00
TOTAL CUENTA 132 Transferencias Corrientes del Sector Público	166,666.70	166,666.70	166,666.70	166,666.70	166,666.70	166,666.70	166,666.70	166,666.70	166,666.70	166,666.70	166,666.70	166,666.70	2,000,000.00
TOTAL RUBRO 16 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	166,666.70	166,666.70	166,666.70	166,666.70	166,666.70	166,666.70	166,666.70	166,666.70	166,666.70	166,666.70	166,666.70	166,666.70	2,000,000.00
23105 Liquidación de Depósitos a Plazo				1,000,000.00	2,000,000.00	3,000,000.00	2,000,000.00	1,799,278.00	3,000,000.00	3,000,000.00	2,000,000.00	0.00	17,799,278.00
TOTAL CUENTA 231 Recuperación de Títulos Valores				1,000,000.00	2,000,000.00	3,000,000.00	2,000,000.00	1,799,278.00	3,000,000.00	3,000,000.00	2,000,000.00	0.00	17,799,278.00
TOTAL RUBRO 23 RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	2,000,000.00	3,000,000.00	2,000,000.00	1,799,278.00	3,000,000.00	3,000,000.00	2,000,000.00	0.00	17,799,278.00
Total de la Institución	1,716,985.70	1,667,108.70	1,790,808.70	2,572,507.70	3,768,658.70	4,744,258.70	3,770,109.70	3,372,094.70	4,739,058.70	4,765,168.70	3,756,809.70	1,626,908.30	38,289,938.00

- ✓ Los Ingresos del rubro 13 Contribuciones a la Seguridad Social, corresponden a las aportaciones del 4% de COSAM, el 1% de Rehabilitación y el 1% de Pensionados. Se contemplan los incrementos de aportaciones por el incremento del Personal de la Fuerza Armada que cotizan a los Fondos, estimando una tasa de crecimiento de un 5%
- ✓ Los ingresos del rubro 14, corresponden a las Ventas Comerciales, en las cuales se refleja un incremento del 1%.
- ✓ El rubro 15 de Ingresos Financieros y Otros, corresponden a Rentabilidad de Depósitos a Plazo, Rentabilidad de Cuentas Bancarias y Arrendamientos. Los cuales podrían variar a partir de la ejecución de los proyectos y programas de inversión.
- ✓ El rubro 16 corresponde a la Transferencia del MDN para el Programa de Rehabilitación, según Decreto No. 791

D. GASTOS OPERATIVOS

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	61	64	65	61	TOTAL
	REMUNERACIONES	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	GASTOS Y COMISIONES BANCARIOS	INVERSION ACTIVOS FIJOS	
01 Dirección y Administración Institucional					
Total Estructura Presupuestaria	\$ 1,005,005.00	\$ 493,000.00	\$ 455,835.00	\$ 1,381,555.00	\$ 3,335,395.00
02 Producción y Comercialización					
Total Estructura Presupuestaria	\$ 1,640,995.00	\$ 8,624,515.00	\$ 25,875.00	\$ 1,141,940.00	\$ 11,433,325.00
03 Fondos en Administración					
Total Estructura Presupuestaria	\$ 911,200.00	\$ 8,991,753.00	\$ 6,640.00	\$ 276,975.00	\$ 10,186,568.00
04 Proyectos de Inversión					
Total Estructura Presupuestaria	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,500,000.00	\$ 3,500,000.00
05 Programas CEFAFA					
Total Estructura Presupuestaria	\$ -	\$ 35,030.00	\$ -	\$ 9,799,620.00	\$ 9,834,650.00
Total Institución	\$ 3,557,200.00	\$ 18,144,298.00	\$ 488,350.00	\$ 16,100,090.00	\$ 38,289,938.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



DETALLE DE PROYECTOS 2023

PROYECTOS Y PROGRAMAS 2023
RECURSOS PROPIOS (UTILIDADES ACUMULADAS)

COD	DESCRIPCION	MONTO US\$
0401	Programa de Ampliacion de las Unidades de Medicina de Rehabilitacion Temporal del HMC	\$ 3,000,000.00
0402	Programa de Ampliacion de la Unidad de Medicina de Rehabilitacion Temporal del HMR de San Miguel	\$ 500,000.00
0501	Programa construccion, ampliacion, mejoras y equipamiento de infraestructura propiedad del CEFAFA a nivel nacional	\$ 1,222,195.00
0502	Programa de construccion, ampliacion y mejora de infraestructura de Unidades Militares propiedad del Estado en uso del CEFAFA	\$ 1,154,455.00
0503	Programa de Equipamiento de la Unidad de Oftalmologia para Cirugias en HMC	\$ 1,000,000.00
0504	Proyecto de Adquisicion de Droguería y Laboratorio	\$ 6,273,000.00
0505	Remodelacion Unidad de Odontologia del HMC	\$ 185,000.00
TOTAL INVERSION EN PROYECTOS Y PROGRAMAS 2023		\$13,334,650.00

E. PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2023

Rubros de ingresos		Presupuesto 2023
13	Contribuciones a la Seguridad Social	\$ 7,190,040.00
14	Venta de Bienes y Servicios	\$ 10,666,540.00
15	Ingresos Financieros y otros	\$ 634,080.00
16	Transferencias Corrientes	\$ 2,000,000.00
23	Recuperación de Inversiones Financieras	\$ 17,799,278.00
Totales		\$ 38,289,938.00

Distribución de Recursos por Unidad Presupuestaria		Presupuesto 2023
01	Dirección y Administración Institucional	\$ 3,335,395.00
02	Producción y Comercialización	\$ 11,433,325.00
03	Fondos en Administración	\$ 10,186,568.00
04	Proyectos de Inversión	\$ 3,500,000.00
05	Programas CEFAFA	\$ 9,834,650.00
Totales		\$ 38,289,938.00

F. PRESUPUESTO CONSOLIDADO COMPARATIVO 2022 - 2023

Rubros de ingresos		Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Variacion	%
13	Contribuciones a la Seguridad Social	\$ 6,856,000.00	\$ 7,190,040.00	\$ 334,040.00	5%
14	Venta de Bienes y Servicios	\$ 10,585,888.00	\$ 10,666,540.00	\$ 80,652.00	1%
15	Ingresos Financieros y otros	\$ 908,684.00	\$ 634,080.00	-\$ 274,604.00	-43%
16	Transferencias Corrientes	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ -	0%
23	Recuperación de Inversiones Financieras	\$ 11,682,508.00	\$ 17,799,278.00	\$ 6,116,770.00	34%
Totales		\$ 32,033,080.00	\$ 38,289,938.00	\$ 6,256,858.00	16%

Distribución de Recursos por Unidad Presupuestaria		Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Variacion	%
01	Dirección y Administración Institucional	\$ 6,935,630.00	\$ 3,335,395.00	-\$ 3,600,235.00	-108%
02	Producción y Comercialización	\$ 10,671,045.00	\$ 11,433,325.00	\$ 762,280.00	7%
03	Fondos en Administración	\$ 6,403,550.00	\$ 10,186,568.00	\$ 3,783,018.00	37%
04	Proyectos de Inversión	\$ 5,646,205.00	\$ 3,500,000.00	-\$ 2,146,205.00	-61%
05	Programas CEFAFA	\$ 2,376,650.00	\$ 9,834,650.00	\$ 7,458,000.00	76%
Totales		\$ 32,033,080.00	\$ 38,289,938.00	\$ 6,256,858.00	16%

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

**G. CONCLUSIONES**

1. El Presupuesto se ha elaborado con base a los ingresos y gastos proyectados para el año 2023, según los supuestos presentados por cada área organizacional del CEFAFA.
2. El Presupuesto 2023 representa un incremento de un 16% en comparación del año 2022.
3. Las inversiones en Activos Fijos, Proyectos y Programas, serán financiadas con el Patrimonio del CEFAFA a través de la liquidación de algunos depósitos a plazo e ingresos financieros de las rentabilidades de los depósitos a plazo.

H. RECOMENDACIONES

La Gerencia Financiera recomienda a Consejo Directivo, lo siguiente:

1. Aprobar el Presupuesto del CEFAFA del año 2023, según los siguientes rubros de ingresos y sus egresos según la Distribución de Recursos por Unidad Presupuestaria:

Rubros de Ingresos		Presupuesto 2023
13	Contribuciones a la Seguridad Social	\$ 7,190,040.00
14	Venta de Bienes y Servicios	\$ 10,666,540.00
15	Ingresos Financieros y otros	\$ 634,080.00
16	Transferencias Corrientes	\$ 2,000,000.00
23	Recuperación de Inversiones Financieras	\$ 17,799,278.00
Totales		\$ 38,289,938.00

Distribución de Recursos por Unidad Presupuestaria		Presupuesto 2023
01	Dirección y Administración Institucional	\$ 3,335,395.00
02	Producción y Comercialización	\$ 11,433,325.00
03	Fondos en Administración	\$ 10,186,568.00
04	Proyectos de Inversión	\$ 3,500,000.00
05	Programas CEFAFA	\$ 9,834,650.00
Totales		\$ 38,289,938.00

2. Encomendar al Señor Gerente General que remita el Presupuesto aprobado por Consejo Directivo para autorización del Señor Ministro de la Defensa Nacional.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Da por aprobado el Presupuesto del CEFAFA del año 2023, según los siguientes rubros de ingresos y sus egresos según la Distribución de Recursos por Unidad Presupuestaria:

Rubros de Ingresos		Presupuesto 2023
13	Contribuciones a la Seguridad Social	\$ 7,190,040.00
14	Venta de Bienes y Servicios	\$ 10,666,540.00
15	Ingresos Financieros y otros	\$ 634,080.00
16	Transferencias Corrientes	\$ 2,000,000.00
23	Recuperación de Inversiones Financieras	\$ 17,799,278.00
Totales		\$ 38,289,938.00

Distribución de Recursos por Unidad Presupuestaria		Presupuesto 2023
01	Dirección y Administración Institucional	\$ 3,335,395.00
02	Producción y Comercialización	\$ 11,433,325.00
03	Fondos en Administración	\$ 10,186,568.00
04	Proyectos de Inversión	\$ 3,500,000.00
05	Programas CEFAFA	\$ 9,834,650.00
Totales		\$ 38,289,938.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b. Encomienda al señor Gerente General que remita el Presupuesto aprobado por Consejo Directivo para autorización del señor Ministro de la Defensa Nacional.

VIII. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN COSAM 53/2022 DENOMINADA SUMINISTRO DE CIEN (100) MOCHILAS TÁCTICAS TIPO BOTIQUÍN, PARA EL BATALLÓN DE SANIDAD MILITAR

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la LIBRE GESTIÓN COSAM 53/2022 DENOMINADA SUMINISTRO DE CIEN (100) MOCHILAS TÁCTICAS TIPO BOTIQUÍN, PARA EL BATALLÓN DE SANIDAD MILITAR, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

POR PARTE DEL HMC		
Nº	NOMBRE	FUNCIÓN
1		OFICIAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2		ESPECIALISTA EN EL BIEN
3		DIGITADOR
POR PARTE DE CEFAFA		
4		TÉCNICO. GACI

B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

MONTO	FONDO
\$ 4,000.00	FONDO DE UTILIDADES, AÑO 2022, DE LA OBLIGACIÓN ESTIMADA DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

C. ANTECEDENTES

1. Que en fecha diecisiete de octubre de dos mil veintidós se divulgó el Requerimiento de la LIBRE GESTIÓN COSAM N° 53/2022 SUMINISTRO DE CIEN (100) MOCHILAS TÁCTICAS TIPO BOTIQUÍN, PARA EL BATALLÓN DE SANIDAD MILITAR, en el sitio electrónico de COMPRASAL, con vigencia hasta el veinte de octubre de dos mil veintidós.

2. Que la asignación presupuestaria es de CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,000.00), con IVA incluido del FONDO DE UTILIDADES, AÑO 2022, de la obligación estimada de Medicamentos y Dispositivos Médicos.

3. Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización se recibió ofertas según detalle siguientes: 1) RENE ORLANDO PINEDA REINOSA (R.O.P. BLINDADOS), 2) BLANCA MÉRIDA CUBIAS DE MARTÍNEZ (MARCUBI MARTÍNEZ CUBIAS), y 3) CESAR AUGUSTO ESCALANTE (LA ECONÓMICA), 4) LORIAN, S.A. DE C.V., sin embargo esta última no fue sujeto a evaluación debido a que envió por correo electrónico la oferta extemporáneamente en fecha 21OCT022, esto con la finalidad de participar en el proceso de LIBRE GESTIÓN COSAM N° 53/2022 denominada SUMINISTRO DE CIEN (100) MOCHILAS TÁCTICAS TIPO BOTIQUÍN, PARA EL BATALLÓN DE SANIDAD MILITAR.

4. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y documentación presentada por parte de los ofertantes: 1) RENE

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

H2

Dy my



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ORLANDO PINEDA REINOSA (R.O.P. BLINDADOS), 2) BLANCA MÉRIDA CUBIAS DE MARTÍNEZ (MARCUBI MARTÍNEZ CUBIAS) y 3) CESAR AUGUSTO ESCALANTE (LA ECONÓMICA), determinando que la sociedad es elegible por haber cumplido las condiciones necesarias para pasar a la siguiente etapa de evaluación técnica y económica

D. CONCLUSIONES

1. Que la sociedad LORIAN, S.A. DE C.V., presentó muestra del bien solicitado y la oferta fue presentada extemporáneamente por correo electrónico en fecha 21OCT022, por lo que no fue objeto de evaluación.
2. Que en fecha 21OCT022, se les solicitó prevenciones a los ofertantes BLANCA MÉRIDA CUBIAS DE MARTÍNEZ (MARCUBI MARTÍNEZ CUBIAS), quien no presentó muestra del bien solicitado, y cartas compromiso requeridas; y CESAR AUGUSTO ESCALANTE (LA ECONÓMICA), quien no presentó cartas compromiso requeridas.
3. Que en fecha 24OCT022, se recibieron las subsanaciones hechas, a lo cual la ofertante BLANCA MÉRIDA CUBIAS DE MARTÍNEZ (MARCUBI MARTÍNEZ CUBIAS), no subsana la prevención con la presentación de la muestra física.
4. Que debido a la disponibilidad presupuestaria de CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,000.00), en relación a la cantidad ofertada por CESAR AUGUSTO ESCALANTE (LA ECONÓMICA), sobrepasa dicha disponibilidad, por lo que se considera viable la adjudicación de OCHENTA Y TRES (83) "Mochilas".

E. RECOMENDACIONES

La Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda al Consejo Directivo:

1. Autorizar la disminución en la cantidad del bien solicitado para el ítem 1, por falta de disponibilidad presupuestaria, asimismo se recomienda adquirir únicamente OCHENTA Y TRES (83) "Mochilas" debido a la necesidad del bien para fortalecer el nivel de listeza operacional en el personal camilleros de combate en cada clínica de las diferentes unidades militares.
2. Autorizar la adjudicación del proceso de LIBRE GESTIÓN COSAM N°53/2022 SUMINISTRO DE OCHENTA Y TRES (83) MOCHILAS TÁCTICAS TIPO BOTIQUÍN, PARA EL BATALLÓN DE SANIDAD MILITAR, por un monto de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,984.00) con IVA Incluido, a CESAR AUGUSTO ESCALANTE HERNÁNDEZ (LA ECONÓMICA).
3. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente.
 - a. Que se notifique a la empresa adjudicada sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art. 74 LACAP.
 - b. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
 - c. Que se elabore la respectiva orden de compra a la empresa adjudicada.
 - d. Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y por recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acuerda lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



a. Autorizada la disminución en la cantidad del bien solicitado, por falta de disponibilidad presupuestaria, por lo cual se adquirirá únicamente OCHENTA Y TRES (83) MOCHILAS, debido a la necesidad del bien para fortalecer el nivel de listeza operacional en el personal camilleros de combate en cada clínica de las diferentes Unidades Militares.

b. Autorizada la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN COSAM N° 53/2022 SUMINISTRO DE OCHENTA Y TRES (83) MOCHILAS TÁCTICAS TIPO BOTIQUÍN, PARA EL BATALLÓN DE SANIDAD MILITAR, por un monto de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,984.00) con IVA Incluido, a CESAR AUGUSTO ESCALANTE HERNÁNDEZ (LA ECONÓMICA).

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente.

- 1) Que se notifique a la empresa adjudicada sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art. 74 LACAP.
- 2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- 3) Que se elabore la respectiva orden de compra a la empresa adjudicada.
- 4) Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

IX. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 73/2022 DENOMINADA TERCERA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE PARA CEFAFA AÑO 2022

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 73/2022 DENOMINADA TERCERA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE PARA CEFAFA AÑO 2022, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 10,344.12 DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA sin IVA incluido

B. COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1		ESPECIALISTA EN EL BIEN
2		TÉCNICO GERENCIA DE ADQUISICIONES

C. ANTECEDENTES

1. DIVULGACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA: **30SEP022.**
2. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE: **05OCT022**
3. ÚLTIMA FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: **10OCT022**
4. INICIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: **13OCT022**
5. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN: **28OCT022**

D. REQUERIMIENTO

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

HZ



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ÍTEM	CANTIDAD	BIEN SOLICITADO
1	1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO 16GB RAM, TARJETA GRÁFICA Y DISCO SSD.
2	1	COMPUTADORA PORTÁTIL DISCO DE 512GB SSD, 16GB RAM.
3	2	COMPUTADORA DE ESCRITORIO
4	1	UN SOFTWARE DE MODELADO TRIDIMENSIONAL ASISTIDO POR COMPUTADORA VERSIÓN 2021, SUSCRIPCIÓN PARA UN (01) AÑO DE SKETCHUP PRO.
5	1	UNA LICENCIA DE SOFTWARE DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO AUTODESK AUTOCAD LT 2022. PARA UN PERÍODO DE TRES AÑOS.
6	2	DOS LICENCIAS DE OFFICE HOME AND BUSSINES 2021.
7	5	CINCO DISCOS SATA SSD DE 512GB PARA PC.
8	4	CUATROS DISCO SATA SSD DE 120GB PARA LAPTOP.
9	2	DOS MEMORIA RAM NTB 8GB DDR4 2666MHZ
10	1	PROYECTOR DE CAÑÓN.
11	1	COMPUTADORA PORTÁTIL.

E. EVALUACIÓN DE OFERTAS

F. CONCLUSIONES

1. Para los siguientes bienes: ÍTEM 1 - COMPUTADORA DE ESCRITORIO 16GB RAM, TARJETA GRÁFICA Y DISCO SSD, ÍTEM 2 - COMPUTADORA PORTÁTIL DISCO DE 512GB SSD, 16GB RAM, ÍTEM 3 - COMPUTADORA DE ESCRITORIO, ambas sociedades: DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V. y NEW MILLENNIUM S.A. DE C.V., ofertaron los respectivos ítems los cual se recomienda a adjudicar los ítems 1, 2 y 3 a la sociedad DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V. esto debido a que:

- **ÍTEM 1:** Obtuvo mejor evaluación técnica y económica ya que cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados, destacando que nos están ofreciendo mejor tecnología de almacenamiento a lo solicitado.
- **ÍTEM 2:** Obtuvo mejor evaluación técnica y económica y se recomienda adjudicar por cumplir con la mayoría de requerimientos técnicos solicitados a pesar que no se cumple con la cantidad de núcleos para el procesador y almacenamiento de cache, esto no generaría inconveniente alguno ya que el equipo presenta las características necesarias para su buen funcionamiento en el área requirente.
- **ÍTEM 3:** Obtuvo mejor evaluación técnica y económica y cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados.

2. Posterior al sondeo de mercado realizado, los precios están acorde a los actuales en el mercado tecnológico, por lo tanto, se recomienda adjudicar los ÍTEMS 4, 10 y 11 a la sociedad NEW MILLENNIUM S.A DE C.V., ya que cumple con los requerimientos técnicos necesarios.

3. Para el ÍTEM 5 - SUMINISTRO DE SOFTWARE PARA DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y SUSCRIPCIÓN PARA TRES (03) AÑOS, se recibió una oferta sin embargo fue presentada en fuera del tiempo establecido para la presentación de ofertas, motivo por el cual no fue sujeto a evaluación técnica y económica.

4. Para los siguientes ítems: ÍTEM 6 - LICENCIA DE OFFICE HOME AND BUSSINES 2021, ÍTEM 8 - DISCO SATA SSD DE 120GB PARA LAPTOP. y ÍTEM 9 - MEMORIA RAM NTB 8GB DDR4 2666MHZ., se recibieron ofertas por parte de las sociedades DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V. y NEW MILLENNIUM S.A. DE C.V., por lo que se recomienda adjudicar a la sociedad

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V. ya que, su oferta cumple con las especificaciones técnicas requeridas y presenta una mejor oferta económica para los 3 ítems.

5. Para el ÍTEM 7 - DISCO SATA SSD DE 512GB PARA PC, se recibió oferta por parte de las sociedades DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V. y NEW MILLENNIUM S.A. DE C.V., por lo que se recomienda adjudicar a la sociedad NEW MILLENNIUM S.A. DE C.V., por cumplir con los requerimientos técnicos solicitados y ser la mejor propuesta económica.

G. RECOMENDACIONES

Que el evaluador de ofertas, somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la adjudicación de la Libre Gestión CEFAFA N° 73/2022 denominada TERCERA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE PARA CEFAFA AÑO 2022, por un monto total de OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 79/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 8,839.79) IVA INCLUIDO, según detalle siguiente:

DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN SOLICITADO	MARCA Y/O MODELO	CANTIDAD ADJUDICADA	COSTO UNITARIO SIN IVA	COSTO TOTAL
1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO 16GB RAM TARJETA GRÁFICA Y DISCO SSD.	DELL OPTIPLEX 7000 SFF	1	\$ 1,350.00	\$ 1,350.00
2	COMPUTADORA PORTÁTIL DISCO DE 512GB SSD 16GB RAM.	DELL LATITUDE 15 5520	1	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
3	COMPUTADORA DE ESCRITORIO.	DELL OPTIPLEX SFF 3090	2	\$ 960.00	\$ 1,920.00
6	Dos Licencias de Office Home and Bussines 2021.	MICROSOFT 2021	2	\$ 200.00	\$ 400.00
8	Cuatros Disco SATA SSD de 120GB para laptop.	KINGSTON SA400	4	\$ 25.00	\$ 100.00
9	Dos Memoria RAM NTB 8GB DDR4 2666MHZ	KINGSTON KCP4266S6-8	2	\$ 44.00	\$ 88.00
SUB TOTAL					\$5,458.00
IVA					\$709.54
TOTAL IVA INCLUIDO					\$6,167.54

NEW MILLENNIUM S.A. DE C.V.					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN SOLICITADO	MARCA Y/O MODELO	CANTIDAD ADJUDICADA	COSTO UNITARIO SIN IVA	COSTO TOTAL
4	Un Software de modelado tridimensional asistido por computadora versión 2021, suscripción para un (01) año de sketchup pro.	SketchUp Pro Renovación Anual TRIMBLE	1	\$ 427.14	\$ 427.14
7	Cinco Discos SATA SSD de 512GB para pc.	512GB SSD SATA 2.5" Interno KINGSTON	5	\$ 48.6726	\$ 243.36
10	PROYECTOR DE CAÑÓN.	EPSON PowerLite W49 3LCD WXGA	1	\$ 744.32	\$ 744.32
11	COMPUTADORA PORTATIL	HP ProBook 450 G9 6C5YOLT#ABM.	1	\$ 950.00	\$ 950.00
SUB TOTAL					\$ 2,364.82
IVA					\$ 307.43
TOTAL IVA INCLUIDO					\$ 2,672.25

2. Autorizar sin adjudicar el ítem 5, por no presentar la oferta en periodo establecido.

3. Autorizar la adjudicación por ofertante único de los ítems 4, 10, y 11.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

[Handwritten signature]

H7

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



4. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- a) Que se notifique según lo establecido en el Art. 74 LACAP, a las sociedades participantes sobre lo resuelto.
- b) Que se informe al área requirente sobre lo resuelto.
- c) Realizar las órdenes de compra correspondientes.
- d) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y por recomendación del evaluador de ofertas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la Libre Gestión CEFAFA N° 73/2022 denominada TERCERA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE PARA CEFAFA AÑO 2022, por un monto total de OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 79/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 8,839.79) IVA INCLUIDO, según detalle siguiente:

DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN SOLICITADO	MARCA Y/O MODELO	CANTIDAD ADJUDICADA	COSTO UNITARIO SIN IVA	COSTO TOTAL
1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO 16GB RAM TARJETA GRÁFICA Y DISCO SSD.	DELL OPTIPLEX 7000 SFF	1	\$ 1,350.00	\$ 1,350.00
2	COMPUTADORA PORTÁTIL DISCO DE 512GB SSD 16GB RAM.	DELL LATITUDE 15 5520	1	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
3	COMPUTADORA DE ESCRITORIO.	DELL OPTIPLEX SFF 3090	2	\$ 960.00	\$ 1,920.00
6	Dos Licencias de Office Home and Bussines 2021.	MICROSOFT 2021	2	\$ 200.00	\$ 400.00
8	Cuatro Disco SATA SSD de 120GB para laptop.	KINGSTON SA400	4	\$ 25.00	\$ 100.00
9	Dos Memoria RAM NTB 8GB DDR4 2666MHZ	KINGSTON KCP426SS6-8	2	\$ 44.00	\$ 88.00
SUB TOTAL					\$5,458.00
IVA					\$709.54
TOTAL IVA INCLUIDO					\$6,167.54

NEW MILLENNIUM S.A. DE C.V.					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN SOLICITADO	MARCA Y/O MODELO	CANTIDAD ADJUDICADA	COSTO UNITARIO SIN IVA	COSTO TOTAL
4	Un. Software de modelado tridimensional asistido por computadora versión 2021, suscripción para un (01) año de sketchup pro.	SketchUp Pro Renovación Anual TRIMBLE	1	\$ 427.14	\$ 427.14
7	Cinco Discos SATA SSD de 512GB para pc.	512GB SSD SATA 2.5" Interno KINGSTON	5	\$ 48.6726	\$ 243.36
10	PROYECTOR DE CAÑÓN.	EPSON PowerLite W49 3LCD WXGA	1	\$ 744.32	\$ 744.32
11	COMPUTADORA PORTATIL	HP ProBook 450 G9 6CSYOLT#ABM.	1	\$ 950.00	\$ 950.00
SUB TOTAL					\$ 2,364.82
IVA					\$ 307.43
TOTAL IVA INCLUIDO					\$ 2,672.25

b. Autorizado dejar sin adjudicar el ítem 5, por no presentar la oferta en periodo establecido.

c. Autorizada la adjudicación por ofertante único de los ítems 4, 10, y 11.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que notifique a las sociedades participantes sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art. 74 LACAP.
- 2) Que se informe al área requirente sobre lo resuelto.
- 3) Realizar las órdenes de compra correspondientes.
- 4) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.

X. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 76/2022 ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA SUCURSALES DEL CEFAFA, AÑO 2022

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 76/2022 ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA SUCURSALES DEL CEFAFA, AÑO 2022, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 11,351.66 FONDO CEFAFA DE LA LINEA DE TRABAJO 0202

B. COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

NOMBRE	FUNCIÓN
	REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
	ESPECIALISTA DEL BIEN
	TÉCNICO GACI

C. REQUERIMIENTO

ÍTEM	DETALLE		
	CÓDIGO	CANTIDAD	BIEN SOLICITADO
1	2020183	3	GÓNDOLA TIPO ISLA
2	2020184	2	LINEA DE GÓNDOLA CONTRA PARED
3	2020185	2	MÓDULO DE GÓNDOLA CONTRA PARED
4	2020186	1	MUEBLE DE CAJA

D. ANTECEDENTES

- DIVULGACIÓN DEL REQUERIMIENTO 03OCT022
- AMPLIACIÓN DEL PLAZO 06OCT022
- RECEPCIÓN DE OFERTAS 07OCT022
- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN 28OCT022

E. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

F. CONCLUSIONES

1. Que posterior a la evaluación de ofertas fue posible determinar que el ítem 4, solo fue ofertado por el oferente CESAR ALBERTO ROMERO RODRÍGUEZ (INDUSTRIAS METÁLICAS), por lo que se procedió a realizar un sondeo de precios, sin embargo, no fue posible encontrar un precio de referencia.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'H2', 'Deymy', and a large signature.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

N°	ITEM	BIEN SOLICITADO	OFERTANTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	1	MUEBLE PARA CAJA DE COBRO	CESAR ALBERTO ROMERO	\$1,790.00

2. Por lo anterior, el especialista y representante de la unidad emitieron opinión técnica en la cual exponen que dicho equipo es necesario para amueblar las sucursales que están siendo aperturadas y no cuentan con el mobiliario suficiente para cubrir las operaciones para su buen funcionamiento.

3. En fecha 12OCT2022, se solicitaron subsanaciones a los oferentes CESAR AUGUSTO ESCALANTE HERNANDEZ y CESAR ALBERTO ROMERO RODRIGUEZ obteniendo respuesta en fecha 17OCT2022, únicamente por el oferente CESAR ALBERTO ROMERO RODRÍGUEZ (INDUSTRIAS METÁLICAS), el cual fue el único que presentó las subsanaciones solicitadas en el tiempo establecido.

G. RECOMENDACIONES

1. Autorizar la adjudicación del proceso LIBRE GESTIÓN N° 76/2022 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA SUCURSALES DEL CEFAFA, AÑO 2022, al oferente CESAR ALBERTO ROMERO RODRIGUEZ, por un monto total de DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON 37/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 12,827.37), IVA incluido, según detalle siguiente:

ITEM	CÓDIGO	BIEN ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD ADJUDICADA	MONTO TOTAL SIN / IVA
1	2020183	LÍNEA DE GÓNDOLA TIPO ISLA	\$1,175.00	3	\$3,525.00
2	2020184	LÍNEA DE GÓNDOLA CONTRA PARED	\$3,173.33	2	\$6,346.66
3	2020185	MODULO DE GÓNDOLA CONTRA PARED	\$440.00	2	\$880.00
4	2020186	MUEBLE PARA CAJA COBRO	\$600.00	1	\$600.00
SUB TOTAL					\$11,351.66
IVA					\$1,475.71
MONTO TOTAL ADJUDICADO					\$12,827.37

2. Autorizar la adquisición del ítem 4 por ofertante único.

3. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- Que se informe al área requirente sobre lo resuelto.
- Se elabore la respectiva Orden de Compra para la adjudicada.

Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN N° 76/2022 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA SUCURSALES DEL CEFAFA, AÑO 2022, al oferente CESAR ALBERTO ROMERO RODRIGUEZ, por un monto total de DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON 37/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 12,827.37), IVA incluido, según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ITEM	CÓDIGO	BIEN ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD ADJUDICADA	MONTO TOTAL SIN / IVA
1	2020183	LÍNEA DE GÓNDOLA TIPO ISLA	\$1,175.00	3	\$3,525.00
2	2020184	LÍNEA DE GÓNDOLA CONTRA PARED	\$3,173.33	2	\$6,346.66
3	2020185	MODULO DE GÓNDOLA CONTRA PARED	\$440.00	2	\$880.00
4	2020186	MUEBLE PARA CAJA COBRO	\$600.00	1	\$600.00
SUB TOTAL					\$11,351.66
IVA					\$1,475.71
MONTO TOTAL ADJUDICADO					\$12,827.37

- b. Autorizada la adjudicación del ítem 4, por ofertante único.
- c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:
 - 1) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
 - 2) Que se informe al área requirente sobre lo resuelto.
 - 3) Se elabore la respectiva Orden de Compra para la adjudicada.

XI. PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN POLÍTICAS DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS.

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de ACTUALIZACIÓN POLÍTICAS DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS, con el objetivo de contar con procesos internos que faciliten la gestión de adquisiciones y fortalezca el trabajo operativo y técnico del CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. CONSIDERACIONES

- 1. La actualización de la Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CEFAFA, según Decreto 09, publicado en DO. Tomo N°432 de fecha 12 de agosto de 2021.
- 2. Con base en las NTCIE Art. 12.- La Gerencia General, gerencias de áreas y jefaturas del CEFAFA, evaluarán el marco normativo en el que se sustenta el Sistema cada dos años, revisando y actualizando los manuales, políticas y procedimientos que regulan los procesos administrativos, operativos, comerciales y financieros, para asegurarse que contribuyan al logro de los objetivos institucionales, ordenando los ajustes correspondientes, elevando al Consejo Directivo la normativa que requiera su autorización.

B. CAMBIOS A LAS POLÍTICAS GACI PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS

❖ **POLÍTICAS AÑO 2020 (ANTERIOR)**

CONSIDERANDO:

- II. Que las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CEFAFA, dictaminan que el Consejo Directivo autorizará las políticas, manuales, instructivos y procedimientos de control

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

478-



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



que garanticen razonablemente el cumplimiento del sistema de control interno, así como las modificaciones y/o actualizaciones necesarias.

- III. Que las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CEFAFA, enuncia que el Consejo Directivo, los niveles gerenciales y de jefatura, documentarán, mantendrán actualizados y divulgarán internamente a través de medios de comunicación institucionales escritos y/o electrónicos las políticas, manuales, instructivos y procedimientos.
- XII. Que las Normas Técnicas de Control Interno Especifico del CEFAFA, establecen que las compras institucionales se regirán de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y su Reglamento.
- Art. 24.- La Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales a través del Departamento de Adquisiciones en Apoyo a Rehabilitación verificará que los requerimientos realizados por el COSAM que se financien por el fondo de rehabilitación cumplan con los parámetros establecidos en el procedimiento.
- Art. 25.- Se considerará como usuario al personal activo de la Fuerza Armada, personal en situación de retiro, pensionados y a miembros que por circunstancias especiales no cotizaron y estén registrados como beneficiarios del programa por lesiones en actos del servicio o a consecuencia de este, asimismo inscritos en el Hospital Militar y en el Centro de Rehabilitación.
- Art. 26.- Para la fabricación o reparación de prótesis u órtesis, para beneficiarios registrados se deberá contar con la autorización de la Jefatura del Centro de Rehabilitación Permanente.
- Art. 27.- La Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales a través del Departamento de Adquisiciones en Apoyo a Rehabilitación realizará la adquisición de obras, bienes y servicios para el desarrollo del programa de rehabilitación presupuestados, lo que se ejecutará en proporción a los ingresos recibidos por cotizaciones del personal activo y aportaciones ordinarias del Estado referidas en el Art. 16-A de la Ley de Creación de CEFAFA.
- Art. 28.- Mientras sea autorizado el Reglamento del Programa de Rehabilitación, los instrumentos normativos necesarios que rijan las actuaciones del COSAM y sus componentes orgánicos que desarrollen el programa de rehabilitación, las obras bienes y servicios que se requieran para la ejecución del programa podrán ser autorizados por el Jefe del Centro de Rehabilitación.

❖ POLÍTICAS AÑO 2022 (ACTUALIZADA)

CONSIDERANDO:

- IV. Que las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CEFAFA, dictaminan que el Consejo Directivo autorizará las políticas y manuales de control, que garanticen razonablemente el cumplimiento del Sistema de Control Interno; así como, las modificaciones o actualizaciones que sean necesarias.
- La Gerencia General y las gerencias de áreas, establecerán los instructivos y procedimientos que operativicen y den cumplimiento a las políticas generales de control autorizadas por el Consejo Directivo.
- El Consejo Directivo a través de la Gerencia General, gerencias de áreas y jefaturas, documentarán, mantendrán actualizados y divulgarán internamente a través de medios de comunicación institucionales escritos y/o electrónicos las políticas, manuales, instructivos y procedimientos de control para su cumplimiento.
- V. Que las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CEFAFA, enuncian que el Consejo Directivo a propuesta de la Gerencia General, emitirá las Políticas de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para la administración de fondos.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



VI. Que las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CEFAFA, dictaminan que la Gerencia General y gerencias de áreas, establecerán actividades derivadas de las políticas debidamente autorizadas por el Consejo Directivo, las cuales serán actualizadas de acuerdo a los fines institucionales.

Los procedimientos de las gerencias: Administrativa, Financiera, Comercial y de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para la operativización de las políticas, establecerán los pasos y los flujos de trabajo bajo los cuales se desarrollarán las funciones y actividades de las diferentes dependencias jerárquicas y serán autorizados por el Gerente General, siendo actualizados de acuerdo a las necesidades y cambios institucionales.

XIV. Que la Política Anual de adquisiciones año 2022, establece que las instituciones tienen el deber de cumplir las normas que regulan las acciones relativas al ciclo de compra pública que conlleva la planificación, adjudicación, contratación, seguimiento y liquidación de las obras, bienes y servicios de cualquier naturaleza que adquieran para la consecución de sus fines.

Art.10 Las donaciones al COSAM serán financiadas de las cotizaciones del personal de alta y del personal pensionado, asimismo de los fondos provenientes de las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores, debiendo mediar un análisis financiero para que el Consejo Directivo del CEFAFA determine la cantidad a donar.

Art. 24.- La Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales a través del Departamento de Adquisiciones en Apoyo a Rehabilitación verificará que los requerimientos realizados por el COSAM que se financien por el fondo de rehabilitación cumplan con los parámetros establecidos la LACAP.

Art. 25.- Se considerará como usuario al personal activo de la Fuerza Armada, personal en situación de retiro, pensionados y a miembros que por circunstancias especiales no cotizaron y estén registrados como beneficiarios del programa por lesiones contraídas en actos del servicio o a consecuencia de este, asimismo inscritos en el Hospital Militar y en el Centro de Rehabilitación.

Art. 26.- La Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales a través del Departamento de Adquisiciones en Apoyo a Rehabilitación realizará la adquisición de obras, bienes y servicios para el desarrollo del programa de rehabilitación, de conformidad a la programación anual de adquisiciones y contrataciones (PAAC), quienes deberán de presupuestar las obras, bienes y servicios, lo que se ejecutará en proporción a los ingresos recibidos por cotizaciones del personal activo y aportaciones ordinarias del Estado referidas en el Art. 16-A de la Ley de Creación de CEFAFA

C. ADICIÓN:

Art. 27.- La Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales a través del Departamento de Adquisiciones CEFAFA, elaborará la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC), su formulación deberá iniciarse en el período del proyecto de presupuesto institucional.

Art. 28.- La Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales a través del Departamento de Adquisiciones CEFAFA, verificará que los requerimientos realizados por las diferentes dependencias del CEFAFA cumplan con los parámetros establecidos en el procedimiento establecido en la LACAP.

Art. 29.- Todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones institucionales, se sujetarán a las disposiciones legales aplicables y las presentes políticas.

Art. 30.- Promover mecanismos de coordinación entre las unidades solicitantes a efecto que permitan llevar a cabo compras conjuntas de bienes o servicios para CEFAFA.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Art. 31.- La unidad de seguimiento y control de contratos llevará un registro y control de todos los instrumentos contractuales y reportará al Departamento de Presupuesto para su debido compromiso presupuestario y aprovisionamiento.

Art. 32.- La unidad de seguimiento y control de contratos remitirá al Departamento de Tesorería las garantías originales exigidas en los procesos de contratación.

Art. 33.- La Gerencia de Adquisiciones, remitirá durante el mes 12 de cada ejercicio fiscal el estado de los procesos de contratación a la Gerencia Financiera.

Art. 34.- Mientras sea autorizado el Reglamento del Programa de Rehabilitación, los instrumentos normativos necesarios que rijan las actuaciones del COSAM y sus componentes orgánicos que desarrollen el programa de rehabilitación, las obras bienes y servicios que se requieran para la ejecución del programa de rehabilitación serán autorizados por el comandante del COSAM.

AUTORIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

Art. 35.- Los procedimientos y normativa específica para el funcionamiento operativo, el control interno, manejo y seguimiento de las actividades de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales serán autorizadas por el Gerente General.

VIGENCIA:

La presente política entrará en vigencia a partir de la fecha de aprobación por el Consejo Directivo, derogando la normativa interna anterior a la presente y la que contravenga las disposiciones de ésta; la presente será revisada periódicamente o en caso que sea necesario considerando que toda modificación a la misma deberá ser sometida a autorización de este Consejo Directivo.

D. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

1. Autorizar la actualización de las Políticas de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para la administración de los fondos.
2. Autorizar a la Gerencia General girar instrucciones a la Unidad de Planificación para que se divulgue la normativa interna actualizada a las diferentes áreas del CEFAFA en cumplimiento a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas.

Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la actualización de las Políticas de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para la administración de los fondos.
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Unidad de Planificación, para que divulgue la normativa interna actualizada a las diferentes áreas del CEFAFA en cumplimiento a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas.

XII. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1509 de fecha 27OCT022 procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia al proceso de Libre Gestión N° 50/2022/COSAM denominada SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA UNIDAD DE RESONANCIA MAGNÉTICA, para informar lo siguiente:

- a. Mediante Orden de Compra N° 202210-3 se adjudicó la adquisición de una (1) silla secretarial, un (1) escritorio para recepción de pacientes, (1) locker, un (1) gabinete

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



empotrado y un (1) gabinete empotrado, a la Sociedad INNOVACIONES DE METAL, S.A. de C.V., por un monto total de TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS 90/100 (\$3,342.90) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

b. El plazo contractual para materializar la entrega de los bienes fue estipulado para el período comprendido del 05OCT2022 al 25OCT2022.

c. Que en fecha 25OCT022 se recibió nota presentada por la Sociedad INNOVACIONES DE METAL, S.A. de C.V., donde realiza solicitud de prórroga por OCHO (8) días hábiles adicionales contados a partir del (26OCT22 al 07NOV22), manifestando que han tenido atrasos en la planta de producción debido a corte de energía eléctrica con duración de CUATRO (4) días, esto a causa del paso de la reciente tormenta Julia.

d. El Administrador de Orden de Compra, Sr. Donald Mauricio Pin García, mediante memorándum N° 01 de fecha 26OCT2022 emitió la siguiente opinión determinando que no es factible otorgar dicha prórroga por las siguientes razones:

1) Que la solicitud emitida por la Sociedad INNOVACIONES DE METAL, S.A. de C.V., carece de presentación de documentación que compruebe la veracidad de los hechos expuestos, ya que efectivamente la tormenta Julia fue un caso de la naturaleza, pero se desconoce a ciencia cierta que el corte de luz haya durado cuatro días.

2) En seguimiento a mis responsabilidades como administrador, me contacté con la Sociedad INNOVACIONES DE METAL, S.A. de C.V., y lo manifestado fue que habían tenido atrasos porque debido a la tormenta Julia, el personal no se presentó a las labores cotidianas.

3) Que la solicitud de prórroga supera los días en los cuales sufrieron los inconvenientes expuestos, por lo que no va acorde con lo expresado.

4) Que los bienes adquiridos son de máxima urgencia para equipar el área de Resonancia Magnética.

Visto lo anteriormente descrito, esta Gerencia es de la opinión que la solicitud de prórroga no cumple con las formalidades mínimas requeridas. Además, carece de documentación probatoria que fundamente y compruebe que existió suspensión del servicio de energía eléctrica, por parte de la distribuidora, y que haya afectado la producción de los bienes, por lo que con base al Art. 83 de la Ley de Procedimientos Administrativos se somete a autorización del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

a. No autorizar la prórroga solicitada por la Sociedad INNOVACIONES DE METAL, S.A. de C.V., para materializar la entrega de los bienes (1) silla secretarial, un (1) escritorio para recepción de pacientes, (1) locker, un (1) gabinete empotrado y un (1) gabinete empotrado adjudicadas mediante, la Orden de Compra N° 202210-3, que comprende del 26OCT022 al 07NOV022.

b. Autorizar que la Gerencia de Adquisiciones notifique la resolución de Consejo Directivo al Administrador de Orden de Compra y a la Sociedad INNOVACIONES DE METAL, S.A. de C.V.

c. Autorizar que la Gerencia de Adquisiciones gire instrucciones al Administrador de Orden de Compra a fin de documentar el incumplimiento y reportarlo oportunamente en cumplimiento al Art. 82 Bis LACAP.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 12

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base al Art. 83 de la Ley de Procedimientos Administrativos, acuerda lo siguiente:

a. Denegada la prórroga solicitada por la Sociedad INNOVACIONES DE METAL, S.A. de C.V., para materializar la entrega de los bienes (1) silla secretarial, un (1) escritorio para recepción de pacientes, (1) locker, un (1) gabinete empotrado y un (1) gabinete empotrado adjudicadas mediante, la Orden de Compra N° 202210-3, que comprende del 26OCT022 al 07NOV022.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique la resolución al Administrador de Orden de Compra y a la Sociedad INNOVACIONES DE METAL, S.A. de C.V.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, instruya al Administrador de Orden de Compra, a fin de documentar el incumplimiento y reportarlo oportunamente en cumplimiento al Art. 82 Bis LACAP.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1524 de fecha 28OCT022 procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia al Recurso de Revisión interpuesto por LABORATORIOS VIJOSA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la resolución de adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2022/MED/COSAM, denominada SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DECLARATORIA DE URGENCIA PARA EL COSAM AÑO 2022, para informar lo siguiente:

a. Que este Consejo Directivo autorizó en fecha veintiuno de octubre del año dos mil veintidós, la adjudicación del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2022/MED/COSAM, denominada SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DECLARATORIA DE URGENCIA PARA EL COSAM AÑO 2022

b. Que la notificación de resultados de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil veintidós, cumplió con su objetivo de hacer del conocimiento a los participantes, de la resolución tomada por el Consejo Directivo de este Centro Farmacéutico, por lo que los participantes tuvieron la oportunidad de hacer valer su derecho según el art. 77 LACAP.

c. Que el día veintiocho de octubre de dos mil veintidós, La licenciada en Química y Farmacia Luz de María Abarca de Cordero en su calidad de Apoderada Especial de la Sociedad: LABORATORIOS VIJOSA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, interpuso Recurso de Revisión en contra de la Resolución de Adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2022/MED/COSAM, denominada SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DECLARATORIA DE URGENCIA PARA EL COSAM AÑO 2022. Habiéndose cumplido los presupuestos procesales de admisibilidad, forma y fondo del recurso de revisión interpuesto.

d. Mediante esta resolución, se mandará a oír dentro del plazo de tres días hábiles, a los terceros que puedan resultar perjudicado con el acto que lo resuelve, en este caso las sociedades 1) GRUPO PAILL, S.A. DE C.V., 2) GUARDADO, S.A. DE C.V. 3) MONTREAL, S.A. DE C.V. 4) VACUNA, S.A. DE C.V.

Por lo anterior, se recomienda elevar al Honorable Consejo Directivo la propuesta de Resolución de Revisión con base en los artículos 76, 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones, Contrataciones de la Administración Pública, Art. 3 y 79 de Ley de Procedimientos Administrativos y los Art. 71, 72, y 73 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública para lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- a. Admitir el recurso de revisión interpuesto por la licenciada en Química y Farmacia Luz de María Abarca de Cordero en su calidad de Apoderada Especial de la Sociedad LABORATORIOS VIJOSA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por haberse cumplido los presupuestos procesales de admisibilidad, forma y fondo del recurso interpuesto.
- b. Ordénese el nombramiento de la Comisión Especial de Alto Nivel, según detalle siguiente:

N°	GRADO	NOMBRE	CARGO
POR PARTE DEL COMANDO DE SANIDAD MILITAR			
1	Myr. y Dr.		Oficial Representante de la Unidad.
2	Técnico		Especialista en el bien
3	Lic.		Jurídico
4	Adm.		Digitadora
POR PARTE DE CEFAFA			
1	Lic.		Jefe de Tesorería (Evaluador Financiero)
2	Lic.		Jefe de Adquisiciones a CEFAFA

c. Mediante esta resolución, se mandará a oír dentro del plazo de tres días, a los terceros que pueda resultar perjudicado con el acto que lo resuelve, en este caso las sociedades 1) GRUPO PAILL, S.A. DE C.V., 2) GUARDADO, S.A. DE C.V. 3) MONTREAL, S.A. DE C.V. 4) VACUNA, S.A. DE C.V.

Acuerdo N° 13

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base en los artículos 76, 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones, Contrataciones de la Administración Pública, Art. 3 y 79 de Ley de Procedimientos Administrativos y los Art. 71, 72, y 73 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, acuerda lo siguiente:

a. Da por admitido el recurso de revisión interpuesto por la Lic. Química y Farmacia Luz de María Abarca de Cordero, en su calidad de Apoderada Especial de la Sociedad LABORATORIOS VIJOSA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por haberse cumplido los presupuestos procesales de admisibilidad, forma y fondo del recurso interpuesto.

b. Autorizado el nombramiento de la Comisión Especial de Alto Nivel, según detalle:

N°	GRADO	NOMBRE	CARGO
POR PARTE DEL COMANDO DE SANIDAD MILITAR			
1	Myr. y Dr.		Oficial Representante de la Unidad.
2	Técnico		Especialista en el bien
3	Lic.		Jurídico
4	Adm.		Digitadora
POR PARTE DE CEFAFA			
1	Lic.		Jefe de Tesorería (Evaluador Financiero)
2	Lic.		Jefe de Adquisiciones a CEFAFA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

[Handwritten signatures and initials: HZ, CMM, and others]



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



c. Autorizado que mediante esta resolución, se mande a oír dentro del plazo de tres días, a los terceros que pueda resultar perjudicado con el acto que lo resuelve, en este caso las sociedades 1) GRUPO PAILL, S.A. DE C.V., 2) GUARDADO, S.A. DE C.V. 3) MONTREAL, S.A. DE C.V. 4) VACUNA, S.A. DE C.V.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las veinte horas del día veintiocho de octubre del dos mil veintidós y como constancia firmamos conformes.

MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO
CNEL. INF. DEM
PRESIDENTE

JOSÉ ORLANDO GARCÍA MENA
CNEL. INF. DEM
VICEPRESIDENTE

FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN
SECRETARIO

CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
MAYOR Y DOCTOR
PRIMER VOCAL

FRANCISCO ALEJANDRO HUEZO SARAVIA
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL